

RESOLUCIÓN No. 000178 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE REANUDACIÓN DEL TRABAJO PRESENCIAL, Y DE LOS TÉRMINOS DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 177 del 27 de mayo de 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico, implementó al interior de la entidad las medidas de Bioseguridad que establece la Resolución No, 0666 del 24 de Abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de reanudar el trabajo presencial, y la apertura de la planta física.

Que en la Resolución citada, se dispuso que la reanudación sería el día 8 de Junio de 2020, o cuando finalice la prórroga definitiva del Decreto 636 del 6 de Mayo de 2020 expedido por el Gobierno Nacional.

Que en el Decreto 749 de 2020, el Gobierno Nacional amplió el aislamiento obligatorio hasta el 1 de julio de esta anualidad, lo que en principio y conforme a lo expuesto en la Resolución No. 177 de mayo de 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico reanudaría sus labores presenciales para esa fecha.

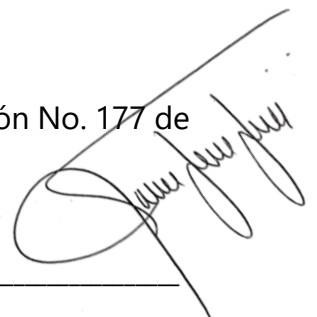
Que con todos los esfuerzos realizados por la Contraloría Departamental del Atlántico, en esta ya se encuentran materializadas parte de las medidas de bioseguridad que se adoptaron conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional (Elementos de Protección Personal), lo que permite el regreso paulatino, escalonado y en alternancia de los funcionarios y funcionarias de la entidad, antes de la fecha en la que se amplió el aislamiento obligatorio.

Que teniendo en cuenta el servicio público que presta la Contraloría Departamental del Atlántico, resulta necesario reactivar tanto el trabajo presencial, como los términos de los procesos que se adelantan conforme a la función Constitucional y Legal.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 177 de mayo 27 de 2020, únicamente en el sentido siguiente:



"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

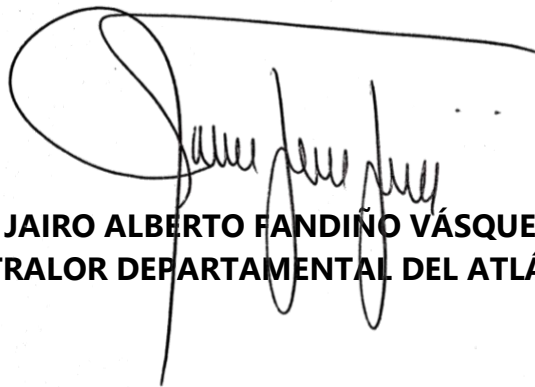
REANUDAR el trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Atlántico, a partir del 8 de Junio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. REANUDAR los términos de todos y cada uno de los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Atlántico, conforme a las funciones Constitucionales y Legales, a partir del 11 de Junio de 2020.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla al primer (1) día del mes de junio de 2020.



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia